



Ministerio de Educación y Justicia

RESOLUCION N° 1492

BUENOS AIRES,

17 JUN 1986

VISTO el Expediente N°49386/85 del registro del Ministerio de Educación y Justicia por el que la Universidad Nacional de Santiago del Estero eleva la propuesta de fijación del título de Licenciado en Sociología y del título intermedio de Técnico en Información Económica y Social, correspondientes a la carrera de Licenciatura en Sociología, creada por Resolución N°172/85 del Consejo Superior Provisional, así como de las respectivas incumbencias, y

CONSIDERANDO:

Que el título de Licenciado en Sociología este previsto como culminación de una carrera de grado básico.

Que el título de Técnico en Información Económica y Social, de carácter intermedio, se obtiene mediante el cumplimiento del primer ciclo de la carrera terminal.

Que el plan de estudios previsto contempla la necesaria adecuación a los perfiles profesional y técnico definidos.

Que la denominación propuesta para ambos títulos, terminal e intermedio, es la que corresponde en función de las características de la formación prevista.

Que los organismos técnicos del Ministerio de Educación Y Justicia han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 6º, inciso g) de la Ley 23.068, es atribución de este Ministerio la fijación de los títulos.

brv A)



Ministerio de Educación y Justicia

11

tulos y grados, así como de las respectivas incumbencias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Fijar como título correspondiente a la carrera de Licenciatura en Sociología, creada en el ámbito de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, el de Licenciado en Sociología.

ARTICULO 2º- Fijar como título intermedio, correspondiente a la carrera a la que hace referencia el artículo anterior, el de Técnico en Información Económica y Social.

ARTICULO 3º- Fijar, como correspondientes al título intermedio de Técnico en Información Económica y Social, las incumbencias que figuran como anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 4º- Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA
45
llegó



46

Ministerio de Educación y Justicia

RESOLUCION N° 1492

ANEXO

INCUMBENCIAS DEL TITULO INTERMEDIO DE TECNICO EN INFORMACION ECONOMICA Y
SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

- Asistir a investigadores profesionales en la realización de trabajos de campo.
- Efectuar y mantener actualizados registros de datos económicos y sociales
- Recoger datos mediante encuestas, observación o entrevista.

6
b) my 11)